

TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS PARA LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL FUERA DE CONVENIO EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACION DEL TRIBUNAL

PRIMERO:

RESOLUCIÓN SOBRE LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de las solicitudes de participación que cumplan con los requisitos exigidos y hayan sido cursadas según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Tribunal resuelve publicar y notificar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE:	D.N.I.:
DOMINGO LÓPEZ-SALAZAR, JAVIER	***6266**
RICO BUENO, JORGE	***1822**

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE:	D.N.I.:	CAUSA EXCLUSIÓN:
AMAR AOMAR, MOHAMED	***0453**	No acredita la posesión de la titulación académica exigida en la convocatoria

De acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo del Tribunal no agota la vía administrativa y contra éste podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes desde su notificación.

SEGUNDO:

RESOLUCIÓN SOBRE REQUERIMIENTO A LOS ASPIRANTES EXCLUIDOS O QUE HAYAN SIDO OMITIDOS EN LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a los aspirantes provisionalmente excluidos o aquellos que hubieran sido omitidos para que en un plazo máximo de diez días hábiles acrediten o subsanen documentalmente la falta o defectos advertidos/omitidos.

La subsanación de defectos, junto a la documentación acreditativa que se estime oportuna, deberá presentarse ante el Registro de la Autoridad Portuaria de Melilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Melilla, a 30 de agosto de 2021
POR EL TRIBUNAL
EL SECRETARIO,



Fdo.: José M. Muñoz Espinosa

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido publicado en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla el día 30 de agosto de 2021, lo cual como Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos, Contratación y Servicios del Organismo, CERTIFICO.

EL JEFE DE UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
CONTRATACIÓN Y SERVICIOS,